

Expedientado: «Bordados Kokopelli, Sociedad Limitada».
 Fecha: 24 de mayo de 2007.
 Expediente: 0631619.
 Expedientado: «Tanelli 1995, Sociedad Limitada».
 Fecha: 24 de mayo de 2007.
 Expediente: 0631883.
 Expedientado: «Gaspert Obras, Sociedad Limitada».
 Fecha: 14 de mayo de 2007.
 Expediente: 0631970.
 Expedientado: «Valandil Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada».
 Fecha: 14 de mayo de 2007.
 Expediente: 0632170.
 Expedientado: «Talleres ECI, Sociedad Anónima».
 Fecha: 14 de mayo de 2007.
 Expediente: 0632581.
 Expedientado: «Nice Works, Sociedad Limitada».
 Fecha: 14 de mayo de 2007.
 Expediente: 0633885.
 Expedientado: «Construcciones Alsade, Sociedad Limitada».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0633940.
 Expedientado: «Bizkaiko Bidegiltza, Sociedad Limitada».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0634097.
 Expedientado: Soto Navarrete, Juan Carlos.
 Fecha: 9 de mayo de 2007.
 Expediente: 0634358.
 Expedientado: Aguilar Santos, Justiniano.
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0634623.
 Expedientado: «Inversión Ciutat 2006, Sociedad Limitada».
 Fecha: 25 de mayo de 2007.
 Expediente: 0634853.
 Expedientado: «Construcciones Valarto, Sociedad Limitada».
 Fecha: 9 de mayo de 2007.
 Expediente: 0635063.
 Expedientado: Elias Ruiz, Sergio.
 Fecha: 9 de mayo de 2007.
 Expediente: 0635133.
 Expedientado: Aranda Ruiz, Antonio.
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0635164.
 Expedientado: «Recuperaciones Galbis, Sociedad Limitada».
 Fecha: 9 de mayo de 2007.
 Expediente: 0635251.
 Expedientado: Cacheiro Miño, Carlos.
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0635519.
 Expedientado: Barandiaran Barandiaran, José Antonio.
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0636140.
 Expedientado: «Representaciones y Distribuciones Sol Comunidad de Bienes».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0636177.
 Expedientado: «Viajes Argonauta, Sociedad Limitada».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0636202.
 Expedientado: «Automóviles Atalaya Comunidad de Bienes».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0636707.
 Expedientado: «Marbella Web Center, Sociedad Limitada en Constitución».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0636738.
 Expedientado: «Ocean View Properties, Sociedad Limitada».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0637651.
 Expedientado: Melendre Hoyos, Carlos.
 Fecha: 9 de mayo de 2007.
 Expediente: 0638116.
 Expedientado: «Promociones y Construcciones Atlántida Puert».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0638289.
 Expedientado: «Malecon Inversiones, Sociedad Limitada».

Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0638381.
 Expedientado: García Fernández, M. África.
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0638564.
 Expedientado: Fraile Hernanz, Antonio.
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0638769.
 Expedientado: «Lipemtpack, Sociedad Limitada».
 Fecha: 22 de mayo de 2007.
 Expediente: 0639418.
 Expedientado: Aparicio Urbano, Jesús Blas.
 Fecha: 9 de mayo de 2007.
 Expediente: 0639953.
 Expedientado: Ruiz Moruno, María Lorenza.
 Fecha: 22 de mayo de 2007.

Durante el plazo legal que en cada caso proceda, los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente de su razón.

Para cualquier aclaración o duda podrán dirigirse al Servicio de Inspección/Sanciones de este Instituto, C/ Capitán Haya, n.º 51; 28071 Madrid, o llamar a los teléfonos 915838696, 915838697, y 915838699.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el del Procedimiento Administrativo Sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Presidenta, P. D. (Resolución de la Presidencia de 11/09/06), la Jefe de Servicio de Inspección, Mercedes Paul Molina.

50.225/07. Resolución del Comité Ejecutivo del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», de fecha 29 de mayo de 2007, por la que se anuncia concurso para la contratación del arrendamiento de local para ser destinado a cafetería y restaurante en el edificio del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», en Vigo.

Presupuesto base de licitación: 113.461,92 euros, IVA incluido.

Duración del contrato: 10 años.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, o a efectos meramente informativos en la página web zonafrancavigo.com, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del día 22 de agosto de 2007 en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», Área Portuaria de Bouzas s/n. 36208 Vigo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2007, a las 17:30 horas, en la sala de conferencias del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo».

Vigo, 24 de julio de 2007.—El Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

MINISTERIO DE FOMENTO

49.327/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Real Club Marítimo de Huelva».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de junio de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,

en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Real Club Marítimo de Huelva» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 93.863,48 metros cuadrados.

Destino: Construcción y explotación de instalaciones náutico deportivas.

Plazo de vigencia: 20 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 24.310,64 euros/año, con una bonificación del 30% según el artículo 19.9.e) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Actividad: 14,18 euros/año por cada atraque o puntos de amarre.

Embarcaciones Deportivas: 83.884,25 euros/año, con una bonificación del 20% según el artículo 22.9 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Señalización Marítima: 5.691,60 euros/año, con una bonificación del 20% según el artículo 30.9 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

49.328/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Bio-Oils Huelva, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de junio de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Bio-Oils Huelva, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: Estas instalaciones discurrirán por el rack de tuberías perteneciente a la concesión administrativa C-772 de titularidad de Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima.

Destino: Tendido de tuberías para el transporte de biodiesel, metanol y aceites.

Plazo de vigencia: Hasta el 27 de mayo de 2030.

Tasas:

Actividad: Abonará anualmente los siguientes importes por cada Tonelada de granel líquido movido por su instalación:

0,1640 euros por cada Tonelada de mercancía correspondiente al grupo 1.º (Fueloil y otros).

0,2870 euros por cada Tonelada de mercancía correspondiente al grupo 2.º (Gasoil, Ésteres y otros).

0,4407 euros por cada Tonelada de mercancía correspondiente al grupo 3.º (Gasolinas y otros).

0,50 euros por cada Tonelada de mercancía correspondiente al grupo 4.º (Aceites vegetales, Ciclohexanos y otros).

0,50 euros por cada Tonelada de mercancía correspondiente al grupo 5.º u otros productos no incluidos en las categorías anteriores (Metanol y otros).

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 150.000 toneladas de mercancía de cualquiera de los grupos anteriores, trasegada a través de las conducciones y que tengan por origen y destino la planta de fabricación de biocombustibles de Bio-Oils Huelva, Sociedad Limitada.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Huelva, 6 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.